



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 952.-  
COMPLEMENTARIO DE EMERGENCIA**

**QUILLON, Marzo 18 de 2016**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 18.03.2016, que declara Situación de Emergencia en la comuna;
2. Informe social N° 138/2016 de fecha 18 de Marzo de 2016, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de la Sra. Elizabeth Mabis Paz Reyes, Run N° [REDACTED];
3. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 29.01.2016, que aprueba Programa, Funcionamiento y Coordinación Unidad de Emergencia de la I. Municipalidad de Quillón;
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
9. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

10. En atención a la emergencia acaecida el día 18 del mes de Marzo del año 2016, en que producto de un incendio, la vivienda habitacional de la Sra. Elizabeth Mabis Paz Reyes, Run N° [REDACTED] en calidad de allegada resultó totalmente consumida producto de un incendio.
11. Debido a la necesidad de reconstruir un hogar, y reponer enseres básicos de primera necesidad y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, se requiere la adquisición de 01 vivienda de emergencia para la Sra. Elizabeth, siendo esta la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón puede solucionar las necesidades de la familia en referencia.
12. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de la familia en referencia, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a dar una solución a la reconstrucción del hogar, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó a la Sra. Elizabeth Mabis Paz Reyes.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la compra vía trato directo por emergencia, para la adquisición de 01 mediagua a la Empresa CMV Ingeniería SpA, Rut N° 76.367.581-5, por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil, pesos) IVA Incluido y al proveedor Sra. Norma Muñoz Valenzuela, Rut N° [REDACTED], por adquisición de enseres para la vivienda por un monto de \$130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido.

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente, año 2016.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YTG/ytg

**DISTRIBUCION:**

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- SECMU